

**SALA DE MAQUINAS Y DEPURADORA**

- 1 - Motobomba "ITUR", tipo BBCF - 23; nº serie 401506; color azul.
- 1 - Motobomba "ITUR"; tipo BBCF - 23; nº serie 401487; color azul.
- 2 - Motores eléctricos "ASEA - CES"; tipo M - F; color azul.
- 1 - Motobomba "ESPA"; color amarillo.
- 2 - Bidones de 200L., color gris oscuro para el cloro y sulfato de alumina.
- 1 - Depósito de 2000 l.; nº de fabricación 19451; para agua caliente.
- 1 - Depósito de 2000 l.; nº de fabricación 19452; para agua caliente.
- 1 - Depósito de arena para depuradora "F. BASTOS".
- 24 - Piscas solares para agua caliente.

**MATERIAL PABELLON CUBIERTO**

- 3 - Juegos portería Balonmano madera.
- 3 - Juegos Red Balonmano Polistileno.
- 2 - Juegos Postes Voleibol Ref. 11646.
- 2 - Red de Voleibol de Nylon 3 mm.
- 2 - Juegos de varillas Voleibol Ref. 20605.
- 1 - Juego postes Tenis ref. 11825.
- 1 - Red de Tenis Nylon Master.

ACUERDO de 23 de junio de 1992, del Consejo de Gobierno, por la que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Meridional de Limpieza, SA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo y a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de junio de 1992, adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

Ratificar el adaptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 31 de marzo de 1992, y que a continuación se transcribe:

Tipo operación: Liquidación de débitos mediante reconocimiento de deuda.

Débitos liquidados: Todos los que actualmente tiene Meridional de Limpieza, S.A. (Merlimsa) con SOPREA, S.A. derivadas del préstamo formalizado el 28 de noviembre de 1985.

Importe deuda reconocida: 225.000.000 Ptas.

Plazo liquidación deuda: 8 años.

Tipo interés: 9%

Forma de pago: Cuotas iguales de vencimiento mensual.

Garantías: Hipoteca de primer rango sobre la finca nº 1552 del Registro de la Propiedad nº 3 de Sevilla, e hipoteca sobre la totalidad de las marcas propiedad de MERLIMSA.

Sevilla, 23 de junio de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 14 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas catorce subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, he resuelto hacer públicas catorce subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 6 de abril de 1992, por la que se regula la concesión de subvenciones para el Fomento y la Promoción Comercial, en los siguientes Programas:

**II) FOMENTO Y MEJORA DE LA COMERCIALIZACION**

Expediente: FC.CA.01/92  
Beneficiario: Asociación de Ebanistas de Sanlúcar  
Municipio: Sanlúcar de Barrameda  
Importe subvención: 9.000.000 Ptas.

Expediente: FC.CA.02/92  
Beneficiaria: Agrupación Local de Empresarios del la Piel -ALEP-  
Municipio: Prado del Rey  
Importe subvención: 1.850.000 Ptas.

Expediente: FC.CA.03/92  
Beneficiario: Asociación para la promoción del Vino Manzanilla de Sanlúcar -APROMAN-  
Municipio: Sanlúcar de Barrameda  
Importe subvención: 4.100.000 Ptas.

Expediente: FC.CA.04/92  
Beneficiario: Asociación de Criadores, Exportadores de Sherry -ACES-  
Municipio: Jerez  
Importe subvención: 2.500.000 Ptas.

Expediente: FC.CA.05/92  
Beneficiario: Artesanos del Mueble de cooba de Sanlúcar, S.A.L.  
Municipio: Sanlúcar de Barrameda  
Importe subvención: 2.750.000 Ptas.

Expediente: FC.CA.06/92  
Beneficiario: Comercializador de Productos Marroquinos de Ubrique, S.A. -CUBRI, SA.-  
Municipio: Ubrique  
Importe subvención: 580.000 Ptas.

Expediente: FC.CA.07/92  
Beneficiario: CUDAM Sociedad Cooperativa Comarcal  
Municipio: Ubrique  
Importe subvención: 450.000 Ptas.

Expediente: FC.CA.08/92  
Beneficiario: USCI-Ubrique Sociedad Cooperativa Industrial.  
Municipio: Ubrique  
Importe subvención: 300.000 Ptas.

Expediente: FC.CA.09/92  
Beneficiario: Fedimark, S.A.  
Municipio: Ubrique  
Importe subvención: 640.000 Ptas.

Expediente: FC.CA.10/92  
Beneficiario: Italand, S.A.  
Municipio: El Puerto de Santa María  
Importe subvención: 840.000 Ptas.

Expediente: FC.CA.11/92  
Beneficiario: Pepe Cuevas y Pepe Jimenez, S.A.  
Municipio: Sanlúcar de Barrameda  
Importe subvención: 225.000 Ptas.

Expediente: FC.CA.12/92  
Beneficiario: D. Enrique Velázquez Peñalver  
Municipio: Algeciras  
Importe subvención: 250.000 Ptas.

**III) PROMOCION DE FERIAS Y CERTAMENES COMERCIALES EN ANDALUCIA**

Expediente: FYC.CA.01/92  
Beneficiario: Institución Ferial de Cádiz. -IFECA-  
Municipio: Jerez  
Importe subvención: 2.000.000 Ptas.

Expediente: FYC.CA.02/92  
Beneficiario: Institución Ferial de Cádiz. -IFECA-  
Municipio: Jerez  
Importe subvención: 1.000.000 Ptas.

Cádiz, 14 de agosto de 1992.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

DECRETO 117/1992, de 23 de junio por el que se modifica el artículo 15 del Decreto 154/1988, de 5 abril que aprobó el Plan de Transformación de la Zona Regoble de los Humosos (Sevilla).

Por Sentencia de 25 de marzo de 1992, la Sala de Sevilla de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía estimó el recurso interpuesto por Don José María, Don Santiago, Doña Remedios y Doña Visitación Montano Fernandez, anulando el artº 15 del Decreto 154/1988, de 5 de abril que aprueba el Plan de Transformación de la Zona Regable de Los Humosos (Sevilla), debiendo la Administración, según indica el fallo, establecer un nuevo cuadro de precios. En el inciso final del fundamento tercero de la precitada Sentencia, indica el Tribunal, «que en opinión de la Sala, no debería diferir, a salvo el criterio de la Administración, de los fijados en el informe técnico aportado en el trámite de información pública por los actores».

Estudiados los referidos precios por los técnicos del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, informan de conformidad con la opinión de la Sala por lo que,

A propuesta de lo Consejería de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de junio de 1992.

#### DISPONGO:

Artículo Unico. Se modifica el artículo 15 del Decreto 154/88, de 5 de abril que aprueba el Plan de Transformación de la Zona Regable de Los Humosos, que quedará redactado en los términos siguientes:

Artículo 15: Para las clases de tierras establecidas en el artículo anterior se fijan los precios máximos y mínimos que figuran en la siguiente escala:

PRECIOS EN PTAS/HA.  
Clase I Labor Secano 1º  
Máximos: 1.700.000  
Mínimos: 1.300.000

Clase II Labor Secano 2º  
Máximos: 1.300.000  
Mínimos: 900.000

Clase III Labor Secano 3º  
Máximos: 900.000  
Mínimos: 600.000

Clase IV Labor Secano 4º  
Máximos: 600.000  
Mínimos: 400.000

Clase V Labor Riego Unica  
Máximo: 2.400.000  
Mínimo: 1.000.000

#### DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de junio de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ  
Consejero de Agricultura y Pesca

## CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 13 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se acuerda la publicación de la subvención concedida.

El Decreto 3/92 de 14 de enero, regula el procedimiento de Ayudas previstas para Fomento de Empleo.

En base al Capítulo I del citado Decreto, se ha concedido la siguiente ayuda:

Expediente	Entidad	Importe
AJ-24/92-CA	Ayuntamiento de Tarifa	5.985.360
AJ-18/92-CA	Ayuntamiento de Rota	9.674.016
AJ-22/92-CA	Ayuntamiento de Barbate	5.280.702
AJ-36/92-CA	Manc. M. Bojo Guadl.Trebujena	7.457.364
AJ-28/92-CA	Ayuntamiento de Sanlúcar	1.222.434
AJ-8/92-CA	Manc. de la Sierra de Cádiz	1.222.434
AJ-17/92-CA	Ayuntamiento de Pto. St. María	1.425.666
AJ-7/92-CA	Cons. Juv. Ayuntamiento de La Línea	969.882
AJ-29/92-CA	Cons. Juv. Ayuntamiento de Algeciras	831.360
UPE-2/92-CA	Ayuntamiento de Ubrique	2.860.000
PLD-22/92-CA	Ayuntamiento de Barbate	5.500.953
PLD-9/92-CA	Ayuntamiento de Algeciras	14.631.264

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artº 18 apartado 5 de la ley 3/91 de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Cádiz, 13 de agosto de 1992.- El Delegado.

RESOLUCION de 17 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se acuerda la publicación de la subvención concedida.

El Decreto 3/92 de 14 de enero, regula el procedimiento de Ayudas previstas para Fomento de Empleo.

En base a los Capítulos I y II del citado Decreto, se ha concedido la siguiente ayuda:

Expediente	Entidad	Importe
AJ-17/92-CA	Ayuntamiento El Pto. Sta. María	13.917.840
AJ-17/92-CA	Ayuntamiento de El Pto. Sta. María	11.108.025
AJ-20/92-CA	Ayuntamiento de San Roque	14.440.620
AJ-19/92-CA	Ayuntamiento de Jerez	35.338.842
AJ-13/92-CA	Diputación Provincial	6.234.930
AJ-4/92-CA	F. Andrés Rivera	6.511.974
AJ-1/92-CA	Manc. M. Campo Gibraltar	3.325.440
PLD-3/92-CA	Ayuntamiento de Ubrique	5.154.156

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artº 18 de la ley 3/91 de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Cádiz, 17 de agosto de 1992.- El Delegado.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y DOS DE MADRID

#### EDICTO. (PP. 1172/92)

Mº Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. treinta y dos de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el Procedimiento Judicial Pr. suma. hip. art. 131 L. Hipot. seguida en este Juzgado de Primera Instancia núm. 32 de Madrid, bajo el núm. 00864/1992, instado por Caja Postal, S.A., contra Alomán S.A. y Munisol, S.A., se ha acordado

motificar y requerir a Alomán S.A. y Munisol, S.A., para que dentro del plazo de diez días, haga(n) efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 9.968.000 ptas de principal, 1.428.879 ptas. de intereses y 2.492.000 ptas. calculadas para costas y gastos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento Alomán, S.A. y Munisol, S.A. libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Andalucía.

Madrid, 8 de julio de 1992.- El Secretario.